



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de diciembre de 2023, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA, ESTUDIO INDICADORES ACTUACIONES DENTRO DE LA LINEA 04-04-01. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020."**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Protección Animal, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023, y el informe emitido por la Intervención Municipal,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del "**Servicio Asistencia Técnica, estudio indicadores actuaciones dentro de la línea 04-04-01. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020**", por importe de 8.000,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.611,57 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 11 de diciembre de 2023: "Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (6.400,00€) con Fondos Europeos, P.G.F.A.: 2017/2/00000/8 el 20% (1.600,00€), P.G.F.A.: 2023/4/00000/1/1 con recursos generales del Presupuesto vigente. Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s 23/15320/609.00 por lo que se efectúa la oportuna retención con números de operaciones siguientes: 220230053707 y 220230053708".

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil CONESTEU, S.L. con N.I.F. B13944111, por un importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (6.611,57 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.388,43 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Delegado de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Protección Animal y el Director del Servicio de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Municipales; así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 <b>Ayuntamiento de Jerez</b>	<b>Código Cifrado de Verificación: YN2AH3Y1H251Q14</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 14/12/2023